



Tunja, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
DEMANDANTE	FLOR MARINA ARENGAS GALINDO
DEMANDADO	ACREEDORES VARIOS
RADICADO	150013153002-2018-00130-00

Visto el informe secretarial, procede el despacho a fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia que trata el artículo 35 de la ley 1116 de 2006 (Acuerdo de Reorganización), que será celebrada de manera virtual conforme los lineamientos del Gobierno Nacional, el día TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M),

Por secretaria, comuníquese a las partes y apoderados el enlace por medio del cual se hará la conexión para asistir a la audiencia aquí programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado
por estado No 14 hoy ONCE (11)
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE
(2020)
(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)